MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
Capital Nacional de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza
Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Alborada Centro
RUC: 80020696–7 Email: municipalidad@nuevaalborada.gov.py
nvaalborada2125@gmail.com
Nueva Alborada - Itapúa - Paraguay.

NOTA I.M. N° 119/2023

Nueva Alborada, 18 de septiembre de 2023.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte N°: 7484
Fecha: 18 SEP 2023 Hora: 10:31
Firma: Folios:

Señor:
Francisco Javier Pereira Rieve.
Gobernador del Departamento de Itapúa.
Encarnación - Paraguay.
Presente:

El Intendente Municipal del Distrito de Nueva Alborada, Oscar Martínez, tiene el agrado de dirigirse a Ud. y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de dar la autorización presentada por la Gobernación de Itapúa, para la "Construcción de Pavimento tipo empedrado, en Alborada Centro, Tramo 2 y 3. ID 434.111. Adjunto la RESOLUCION IM N° 249/2023.

Sin otro motivo, nos despedimos de Ud., deseándole éxitos en sus funciones. Atentamente.

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

Municipalidad de Nueva Alborada
Oscar Albino Martinez Ramirez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
Capital Nacional de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza
Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Alborada Centro
RUC: 80020696–7 Web mail: municipalidad@nuevaalborada.gov.py
Gmail: nvaalborada2125@gmail.com
Nueva Alborada - Itapúa - Paraguay.

RESOLUCIÓN IM N° 249/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, EN ALBORADA CENTRO, TRAMO 2 Y 3 DEL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA A LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA" - ID N° 434.111.

Nueva Alborada, 15 de setiembre de 2023.-

VISTO:
La solicitud de autorización presentada por la Gobernación de Itapúa para la "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, en Alborada Centro, Tramo 2 y 3 del Distrito de Nueva Alborada". .....

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad al artículo 12, inciso 1, numeral e) Título Funciones Municipales de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, b) la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables, de igual manera, el Art. 235 de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal" expresa; Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad. .....

QUE, en consecuencia, se procede de acuerdo al artículo 51 Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal – inciso "t" de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal que establece; *"efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así aquellas que emerjan de las funciones municipales.* .....

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitan a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. - .....

RESUELVE:

ART. 1°) AUTORIZAR a la Gobernación de Itapúa el permiso para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, EN ALBORADA CENTRO, TRAMO 2 Y 3 DEL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA"**, con ID N° 434.111.. .....

ART. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. - .....

Alberto Natividad Caballero
Secretario General
Municipalidad de Nueva Alborada

Oscar Albino Martínez Ramírez
Intendente
Municipalidad de Nueva Alborada